

ACUERDO POR ADMINISTRACION

H. AYUNTAMIENTO DE ACONCHI, SONORA ACUERDO PARA LA EJECUCION DE OBRAS POR ADMINISTRACION DIRECTA

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 33,99 Y 100 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE SONORA, 59 AL 64 DE SU REGLAMENTO, EL H. AYUNTAMIENTO DE ACONCHI, EMITE EL PRESENTE ACUERDO PARA EJECUCION DE OBRAS POR ADMINISTRACION DIRECTA, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

I.- QUE EL CONSEJO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN APROBÓ LA REALIZACIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE CUARTO ADICIONAL EN LA LOCALIDAD DE SAN PABLO, SEGÚN ACTA NO. 1RA. DEL COPLAM DE FECHA 23 DE OCTUBRE DEL 2015, LA EJECUTARÁ EL MUNICIPIO DE ACONCHI CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL EJERCICIO 2015 CON UNA INVERSIÓN DE \$ 53,142.52

II.- QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE **ACONCHI**, CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN, EL PERSONAL TECNICO, OBRERO Y EQUIPO NECESARIO PARA EJECUTAR POR ADMINISTRACION DIRECTA LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE LA AUTORIZACION EN MENCION.

III.- QUE SE HA ELABORADO EL PROYECTO, EL PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES Y PROGRAMA PARA LA CONSTRUCCION DE LOS TRABAJOS MENCIONADOS, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES.

POR LO ANTERIOR DESCRITO, SE HA DETERMINADO QUE ES CONVENIENTE QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE **ACONCHI**, EFECTUE POR ADMINISTRACION DIRECTA LOS TRABAJOS QUE SE INDICAN A CONTINUACION, POR LO QUE SE HA TENIDO A BIEN DICTAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- EL H. AYUNTAMIENTO DE **ACONCHI**, REALIZARA DURANTE EL PRESENTE AÑO, POR ADMINISTRACION DIRECTA, LA OBRA:

<u>Nº Y NOMBRE DE LA OBRA</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>MONTO AUTORIZADO</u>
CONSTRUCCION DE CUARTO ADICIONAL EN LA LOCALIDAD DE SAN PABLO	SAN PABLO	\$ 53,142.52

SE ANEXA PLANO DE LOCALIZACION DE LA OBRA

SEGUNDO.- LA EROGACION QUE SE AUTORIZA PARA LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCION ANTES MENCIONADOS, IMPORTA LA CANTIDAD DE: **\$ 53,142.52** (SON: CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS 52/100 M.N.)

TERCERO.- EL IMPORTE TOTAL DE LA OBRA ES POR LA CANTIDAD DE: \$45,812.52 (SON: CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS 52/100 M.N.). MÁS EL 16 % DE I.V.A. DE \$7,330.00 (SON: SIETE MIL TRECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.) DANDO UN TOTAL DE \$53,142.52 (SON: CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS 52/100 M.N.). Y EL MONTO A EJERCER DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO ES POR \$53,142.52 (SON: CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS 52/100 M.N.).

CUARTO.- LA INVERSION TOTAL A LA QUE SE HACE REFERENCIA EN LA CLAUSULA ANTERIOR, ES LA MAXIMA QUE DEBE EFECTUARSE Y NO PODRA VARIAR SALVO QUE EL CONSEJO DE PLANEACION MUNICIPAL Y EL H. AYUNTAMIENTO DE ACONCHI AUTORICEN LAS MODIFICACIONES RESPECTIVAS.

QUINTO.- LAS OBRAS OBJETO DE ESTE ACUERDO SE EFECTUARA CONFORME A LOS PRORAMAS DE OBRAS QUE SE ANEXAN, TENIENDO COMO FECHA DE INICIO **07 DE DICIEMBRE DEL 2015** Y TERMINACION **31 DE DICIEMBRE DE 2015.**

SEXTO.- LA FORMA DE PAGO Y LA COMPROBACION DE LAS EROGACIONES SE AJUSTARAN A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACION PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, ASI COMO LO ESTIPULADO EN EL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

SEPTIMO.- ANEXESE ESTE ACUERDO Y LA INFORMACION DERIVADA DEL MISMO, AL EXPEDIENTE TECNICO DE LA OBRA CORRESPONDIENTE.

OCTAVO.- DENTRO DE LOS DIEZ DIAS SIGUIENTES A LA TERMINACION DE LA OBRA, GIRESE AL ORGANO MUNICIPAL DE CONTROL INTERNO EL ACTA DE TERMINACION DE LA OBRA CORRESPONDIENTE.

ACONCHI, SONORA A 07 DE DICIEMBRE DE 2015

H. AYUNTAMIENTO DE ACONCHI, SONORA.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO

C. JOSE JESUS SOUFFLE ENRIQUEZ

LIC. OSCAR ARMANDO CONTRERAS SOUFFLE